

GCAREQ678

Valledupar 11 de marzo 2024.

Señores:

**Comisión Séptima Constitucional  
Permanente  
Legislatura 2023– 2024.**

**Asunto:** Respuesta del requerimiento CSpCP 3.7-083-24.

**Referencia:** Citación debate de Control Político de acuerdo con la proposición No. 31, de febrero 21 de 2024.

Cordial Saludo.

**DUSAKAWI EPSI**, dando cumplimiento al requerimiento expedido a través del congreso de la república de Colombia cámara de representante se relaciona a continuación las respuestas del cuestionario dirigido a las EPSI.

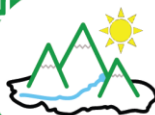
**Punto 1. informe, a la fecha actual, el estado de las condiciones de habilitación financiera, de solvencia y liquidez de obligatorio cumplimiento por parte de las EPS (capital mínimo, patrimonio adecuado, constitución de las reservas técnicas y régimen de inversión que respalda las reservas técnicas).**

En el mes de enero de 2024, mes donde arranca la vigencia y donde la entidad con el conocimiento de los resultados en la vigencia 2023 tiene como pilares fundamentales la premisa de que se puede optimizar el recurso sin el deterioro en la atención a nuestra población afiliada, sin embargo, ese enfoque ha derivado en decisiones trascendentales y en las rupturas de ciertos estereotipos dentro de la entidad que han generado traumatismos en los distintos procesos misionales que en el mes de enero no han permitido que estos se lleven a cabo cabalmente, tal es el caso de la contratación de la red de prestadores de primer nivel, mediana y alta complejidad y servicios complementarios, que sin bien es cierto la entidad no muestra un avance óptimo en el porcentaje de contratación, el ente ha garantizado la prestación de los servicios a toda su población afiliada, a través de una carta intención a toda la red de prestadores de la vigencia inmediatamente anterior mientras surte el proceso de acuerdo de voluntades, de este proceso se han generado costos de prestación de servicios asociados a servicios autorizados vía autorizaciones no red y ordenes de servicios que costaron a la entidad la suma de \$10.558.882.850. En el mes de enero de 2024 se fueron radicados servicios prestados en la vigencia 2022 por la modalidad de eventos en el orden de los \$19.771.823.831 y se reconocieron costos de primer nivel que oscilaron en la suma de \$11.790.886.691 que registraron con ocasión de la programación del giro de recursos de LMA del mes enero de 2024, programación que se realiza en el mes de diciembre, es decir, anticipadamente, sin embargo, es preciso señalar que no

*Trabajamos por la salud de los pueblos indígenas*

Calle 8 #17- 17 B. Pontevedra, Valledupar, Cesar / **Contacto:** (605) 5700377 - (605) 5714966 / **E-Mail:** gerencia1@dusakawiepsi.com

**Redes Sociales:** Dusakawi Eps Indígena Dusakawi EPSI\_ @DusakawiEPSI\_



habiendo contratos se hicieron estas afectaciones que finalmente no se enviaron en la propuesta de pago al ministerio y al adres, precisamente por no haber un acuerdo de voluntades en firme. Por otro lado, cabe señalar que se reconocieron recursos de LMA del mes de enero en la suma de \$29.498.130.324 lo que genera un déficit operacional de \$12.434.798.391. Ya en el análisis de operación la entidad en esa búsqueda de minimizar el impacto de los costos de prestación de servicios y cambiar la tendencia creciente de los costos y las obligaciones por prestación de servicios migrando hacia nuevas formas y modalidades de contratación que garanticen una prestación de servicios con calidad y oportunidad y permitan ejercer un mayor y mejor control del costo o seguir con una contratación por la modalidad de eventos con tarifas mucho más austeras, ejerciendo en todo caso un seguimiento y evaluación con mayor rigurosidad.

### Patrimonio Mínimo: Mejoramiento y/o Disminución del deterioro del indicador en la fecha de corte.

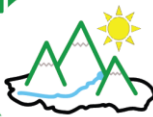
PATRIMONIO MÍNIMO								
Cifra en miles \$\$\$\$								
	dic-18	dic-19	dic-20	dic-21	dic-22	dic-23	ene-23	ene-24
Población	218.867	232.238	243.332	256.430	272.331	281.628	272.331	282.121
Capital Social	1.927.520	1.927.520	1.927.520	1.927.520	1.927.520	1.927.520	1.927.520	1.927.520
<b>Resultados de ejercicios anteriores</b>	<b>-8.880.278</b>	<b>-3.388.898</b>	<b>-3.921.243</b>	<b>9.878.069</b>	<b>27.217.252</b>	<b>8.284.026</b>	<b>8.284.026</b>	<b>-147.412.825</b>
Resultados del ejercicio	5.523.969	-11.226.161	13.720.617	17.339.183	-20.710.258	-155.696.850	-7.777.616	-4.073.710
Superavit por Donación								
Superavit por Valorización								
Ajustes aplicación NIIF	1.265.524	10.670.586						
<b>Patrimonio Contable</b>	<b>-163.265</b>	<b>-2.016.954</b>	<b>11.726.894</b>	<b>29.144.772</b>	<b>8.434.514</b>	<b>-145.485.305</b>	<b>2.433.929</b>	<b>-149.559.015</b>
Patrimonio mínimo exigido ley	5.129.643	5.769.600	6.407.927	6.989.036	8.169.930	9.800.654	9.477.119	11.002.719
<b>Deficit o superavit Patrimonial</b>	<b>-5.292.908</b>	<b>-7.786.554</b>	<b>5.318.967</b>	<b>22.155.736</b>	<b>264.584</b>	<b>-155.285.959</b>	<b>-7.043.190</b>	<b>-160.561.734</b>

Teniendo en cuenta los resultados al inicio de la vigencia corriente con un crecimiento poblacional cercano a los 1.400 usuarios entre los dos regímenes con incidencia mayor en el régimen subsidiado y una pérdida en el mes de enero de

*Trabajamos por la salud de los pueblos indígenas*

Calle 8 #17- 17 B. Pontevendra, Valledupar, Cesar / Contacto: (605) 5700377 - (605) 5714966 / E-Mail: gerencia1@dusakawiepsi.com

Redes Sociales: Dusakawi Eps Indígena Dusakawi EPSI\_ @DusakawiEPSI\_



\$4.073.709.696 aunado a los efectos producidos por la pérdida de la vigencia anterior derivaron en un patrimonio negativo de \$160.561.734 (En miles de pesos) que se espera en este año impactar con la austeridad en la contratación de los servicios sin desmejorar la atención a nuestros usuarios y el seguimiento y control efectivo a la prestación de los servicios. Cabe recordar que para el mes de enero los costos de prestación de servicios corresponden a servicios prestados en el mes de diciembre de 2023 hacia atrás.

**Punto 2. Si es el caso, sírvase informar las razones que llevaron al incumplimiento de los requisitos necesarios para operar como EPS, especialmente lo relacionado con la constitución de reservas técnicas y su correspondiente respaldo en inversión para el pago de obligaciones, adjunte los documentos que respalden su respuesta.**

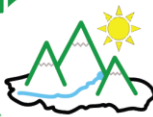
La entidad ante los resultados obtenidos se ha visto imposibilitada de realizar este tipo de inversiones, mas allá de tener recursos retenidos de los cuales no se puede disponer por la medida de cesación provisional de giro que pesa en la entidad, en lo que la entidad tiene como premisa la disminución de los costos y las obligaciones por efectos de la contratación.

La revisión del proceso de reconocimiento de la reserva técnica de servicios autorizados conocidos y el reconocimiento de obligaciones requiere de la revisión del proceso e implementación de un plan de contratación de las coberturas de los servicios de mediana y alta complejidad en el menor tiempo posible, lo que implica que se configuren en el sistema todos los contratos con sus anexos técnicos de manera que se active vía autorizaciones toda la ruta de atención, este es el mecanismo que será implementado para controlar el ejercicio de aplicación de metodologías de reservas que junto con la analítica de datos por parte del cuerpo actuarial se complementa para un ejercicio de metodologías mucho más versátil y eficiente, pero sobre todo medible.

**Punto 3: Adicionalmente, sírvase informar cuales son las medidas que está tomando la EPS para cumplir con las condiciones de habilitación y subsanar sus deficiencias patrimoniales.**

La entidad en la vigencia 2024 con ocasión de los resultados obtenidos en el año inmediatamente anterior se inclina por un enfoque direccionado hacia el mejoramiento de las condiciones de los acuerdos de voluntades, el seguimiento efectivo a la prestación del servicio, migración hacia nuevas modalidades de contratación que permitan ejercer un mayor control del costo, disminución de costos sin que se deteriore la calidad y la oportunidad de los servicios prestados. En ese sentido la administración tiene proyectado la realización oportuna de actividades asociadas a la prestación de servicios que le permita a la entidad la optimización del recurso que le permita la generación de plusvalías que posteriormente sean utilizadas para pagar obligaciones y mejorar las condiciones financieras de la

*Trabajamos por la salud de los pueblos indígenas*



entidad y eso conduce directamente a un mejoramiento de los resultados de la operación, la siniestralidad, la solvencia financiera y el patrimonio mínimo.





### **Necesidad de Atención en Salud**

La asociación de cabildos indígenas del Cesar y La Guajira DUSAKAWI EPSI, como empresa administradora de planes de beneficios del régimen subsidiado, siendo una de sus competencias la de garantizar la prestación de los servicios de salud a su población, para la atención en salud requiere de una red prestadora de servicios de salud amplia y suficiente que de respuesta a las necesidades en salud de las diferentes comunidades, que cumpla con los criterios de calidad, oportunidad, resolutivez e integralidad, pero que además garantice la atención diferencial, importante se tengan en cuenta las indicaciones del decreto 441 de 2022, adicional a ello que dentro de la modalidad de pago en lo posible no medie una autorización reduciendo con este las barreras para la atención.

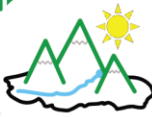
- Si bien se adelantan acciones en pro del fortalecimiento de las acciones de promoción y mantenimiento de la salud en procura de una sexualidad responsable, DUSAKAWI EPSI registra una alta tasa general de fecundidad y natalidad, de igual manera se registra una alta razón de Mortalidad Materna afectando principalmente al departamento de La Guajira y Cesar, asimismo una tasa de Mortalidad Perinatal, aumento de la tasa de sífilis congénita y gestacional, al igual que transmisión vertical VIH, por esta razón se hace necesario fortalecer la contratación de la ruta de atención Materno Perinatal.
- Teniendo en cuenta el incremento de la morbilidad y mortalidad por Desnutrición desde la dirección del riesgo en salud se define como una de las prioridades la ruta de alteración nutricional, para que sea esta tenida en cuenta para la contratación 2024.
- Para garantizar la atención de las enfermedades precursoras, corte que ha ido creciendo pero que aún registramos una baja prevalencia de hipertensión arterial y diabetes, se hace necesario fortalecer las acciones tendientes a un diagnóstico temprano pero además garantizar en los ya diagnosticados la nota técnica a fin de lograr los indicadores de paciente controlados, pero además estudiados para enfermedad renal, en procura que reducir la progresión de enfermedad renal, para ello, se debe pensar en una red que garantice integralidad en los servicios.
- DUSAKAWI EPSI, en concordancia con los lineamientos de la cuenta de alto costo priorizo los 4 primeros tipos de cáncer, para fortalecer las acciones de promoción, prevención, protección específica y detección temprana, son estos Cáncer de cérvix que este el de mayor incidencia en la población afiliada, seguido

*Trabajamos por la salud de los pueblos indígenas*

Calle 8 #17- 17 B. Pontevedra, Valledupar, Cesar / **Contacto:** (605) 5700377 - (605) 5714966 / **E-Mail:** gerencia1@dusakawiepsi.com

**Redes Sociales:**  Dusakawi Eps Indígena  Dusakawi EPSI\_   @DusakawiEPSI\_





por Mama, Próstata y colorrectal, para lo que se requiere de una red que de cumplimiento a esta prioridad.

- Para garantizar la atención ambulatoria de mediana y alta complejidad siempre se debe tener en cuenta que, en municipio de residencia de afiliado, se cuente con la oferta de los servicios de salud, de lo contrario se debe disponer en el municipio más cercano al lugar de residencia del afiliado.
- En cuanto a la red hospitalaria DUSAKAWI EPSI requiere de una que garantice la atención hospitalaria en los tres departamentos, para lo que la institución para el departamento de La Guajira dispone de tres puntos de referencia en los municipios de Maicao, donde hace referencia además de Maicao, Uribia y Albania; otro de los puntos de referencia es Riohacha, donde hace referencia además Manaure y Dibulla, mientras que en el sur de La Guajira cuyo punto de referencia es San Juan y hacen referencia los municipios de Hato nuevo, Barrancas, Fonseca, Distracción. Para el departamento del Cesar se tienen dos puntos uno en Codazzi y Valledupar que es punto de referencia y cabeza de red, asimismo para el departamento del Magdalena el punto de referencia se encuentra ubicado en el Distrito de Santa Marta; además de lo anterior se requiere una red complementaria de sirva de referencia para los servicios de cuarto nivel para el manejo de pacientes de alto costo, además de los trasplantes.

#### **Punto 4. Indique si la EPS se encuentra inmersa en medida especial, liquidación y/o traslado de afiliados a cargo de la Superintendencia Nacional de Salud;**

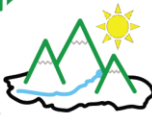
Dentro de las circunstancias indicadas, DUSAKAWI EPSI se encuentra actualmente con medida preventiva de vigilancia especial ordenada por la Superintendencia Nacional de Salud mediante la Resolución 002633 del 24 de agosto 2012 modificada por la Resolución 002979 de octubre 2/2012, prorrogada mediante las Resoluciones **000289** de febrero 28/2013, **000517** de marzo 27/2013, **000585** de marzo 31/2014, **002469** de noviembre 26/2014, **000854** de mayo 28/2015, **002437** de noviembre 30/2015, **001443** de mayo 27/2016, **003584** de noviembre 29/2016, **001595** de mayo 24/2017, **011767** de diciembre 28/2018, **006325** de junio 28/2019, **002103** de abril 27/2020, **012578** de octubre 28/2020, **005191** de abril 26/2021, **202320000001583-6** de abril 25/2022, **2023320030002580-6** de abril 26/2023 y **2023320030008163-6** de octubre 26/2023; con vigencia hasta el 26 de abril de 2024.

#### **PUNTO 5. Permítase informar el estado de la cartera con las IPS que conforman su red de prestadores discriminada en 60, 90, 180, 360 y más de**

*Trabajamos por la salud de los pueblos indígenas*

Calle 8 #17- 17 B. Ponedvedra, Valledupar, Cesar / Contacto: (605) 5700377 - (605) 5714966 / E-Mail: gerencia1@dusakawiepsi.com

Redes Sociales: Dusakawi Eps Indígena Dusakawi EPSI\_ @DusakawiEPSI\_



**360 días, adicional a la categoría de corriente y no corriente, con corte a la fecha de su respuesta. Desagregue la información en formato excel por nombre de cada IPS, si es pública o privada, número y tipo de convenio o contrato, monto de recursos del convenio o contrato, monto adeudado del convenio o contrato, número de personas aseguradas por la IPS y la EPS mediante el convenio o contrato.**

Soporte Excel CP Estado de Cartera Red Prestadora.

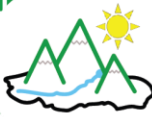
**PUNTO 6. Permítase informar el estado de la cartera de su red de proveedores de bienes y servicios discriminada en 60, 90, 180, 360 y más de 360 días, adicional a la categoría de corriente y no corriente, con corte a la fecha de su respuesta. Desagregue la información en formato excel por nombre de cada proveedor, si es pública o privada, número y tipo de convenio o contrato, monto de recursos del convenio o contrato, monto adeudado del convenio o contrato.**

Soporte en Excel 6. CP Estado de Cartera Red Proveedores de bienes y servicios

**Punto 7. Sírvase informar el nivel de participación de la red pública hospitalaria en su contratación con Instituciones Prestadoras de Salud. Desagregue la información por IPS y departamentos.**

Dusakawi Epsi opera en 3 departamentos, EL cesar, la Guajira y el Magdalena, de cuales tenemos operación para el acceso a la prestación de servicios de salud ambulatoria y hospitalaria en los siguientes municipios, según demuestra la tabla.

En el departamento del cesar con 6 municipios, la red pública representa el 83.33%. Esto obedece a que la entidad ESE Hospital San José de Becerril no tenemos acuerdo de voluntad suscrito, por razones asociadas a la calidad de la atención e incumplimiento en el proceso administrativo precontractual. Por lo que se vincula a entidad privada.



Nit Contratante	Nombre del Contratista	FECHA INICIO CONTRATO DD/MM/AAAA	FECHA FIN CONTRATO DD/MM/AAAA	DEPARTAMEN TO EJECUCION	MUNICIPIO EJECUCION	TIPO DE RED
824001398	HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION ESE	1/03/2023	31/12/2023	CESAR	CHIMICHAGUA	PUBLICA
824001398	HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI	1/03/2023	31/12/2023	CESAR	CODAZZI	PUBLICA
824001398	ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ	1/03/2023	31/12/2023	CESAR	LA PAZ	PUBLICA
824001398	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	1/03/2023	31/12/2023	CESAR	VALLEDUPAR	PUBLICA
824001398	HOSPITAL CAMILO VILLAZON PUMAREJO	1/03/2023	31/12/2023	CESAR	PUEBLO BELLO	PUBLICA
824001398	ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	1/03/2023	31/12/2023	CESAR	VALLEDUPAR	PUBLICA

En el departamento de la guajira con 11 municipios la red pública representa el 100%, se suscribieron acuerdos de voluntades con toda la red pública habilitada en la zona de operación de la EPSI.

Nit Contratante	Nombre del Contratista	FECHA INICIO CONTRATO DD/MM/AAAA	FECHA FIN CONTRATO DD/MM/AAAA	DEPARTAMEN TO EJECUCION	MUNICIPIO EJECUCION	TIPO DE RED
824001398	ESE HOSPITAL SANTA TERESA DE JESUS DE AVILA	1/03/2023	31/12/2023	LA GUAJIRA	DIBULLA	
824001398	ESE HOSPITAL SANTA RITA DE CASSIA	1/03/2023	31/12/2023	LA GUAJIRA	DISTRACCION	
824001398	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA	1/03/2023	31/12/2023	LA GUAJIRA	ALBANIA	
824001398	ESE HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA	1/03/2023	31/12/2023	LA GUAJIRA	FONSECA	
824001398	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	1/03/2023	31/12/2023	LA GUAJIRA	BARRANCAS	
824001398	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	1/03/2023	31/12/2023	LA GUAJIRA	URIBIA	
824001398	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	1/03/2023	31/12/2023	LA GUAJIRA	HATO NUEVO	
824001398	ESE HOSPITAL DE NAZARETH	1/03/2023	31/12/2023	LA GUAJIRA	URIBIA	
824001398	E.S.E. HOSPITAL ARMANDO PABON LOPEZ	1/03/2023	31/12/2023	LA GUAJIRA	MANAURE	
824001398	ANASHIWAYA IPSI	1/03/2023	31/12/2023	LA GUAJIRA	RIOHACHA	
824001398	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II	1/03/2023	31/12/2023	LA GUAJIRA	SAN JUAN	
824001398	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO	1/03/2023	31/12/2023	LA GUAJIRA	MAICAO	

En el departamento de magdalena con 5 municipios la red pública representa el 40%, esto obedece a que, en los municipios, ciénaga, Aracataca y santa marta, la población afiliada es mínima, lo cual se garantiza la accesibilidad a través de la emisión de código de urgencias y autorizaciones de atención complementaria (hospitalización y/o procedimientos).

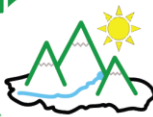
Nit Contratante	Nombre del Contratista	FECHA INICIO CONTRATO DD/MM/AAAA	FECHA FIN CONTRATO DD/MM/AAAA	DEPARTAMEN TO EJECUCION	MUNICIPIO EJECUCION	TIPO DE RED
824001398	ESE HOSPITAL LOCAL DE SABANAS DE SAN ANGEL	1/03/2023	31/12/2023	MAGDALENA	SABANAS DE SAN ANGEL	PUBLICA
824001398	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUNDACION	1/02/2023	31/12/2023	MAGDALENA	FUNDACION	PUBLICA

**Punto 8. Sírvase informar de forma detallada el giro de recursos por concepto de UPC desde el 2018 hasta octubre de 2023. Desagregue la información en un formato excel por año, monto total recibido por UPC, población asegurada, régimen contributivo o subsidiado.**

*Trabajamos por la salud de los pueblos indígenas*

Calle 8 #17- 17 B. Pontevedra, Valledupar, Cesar / Contacto: (605) 5700377 - (605) 5714966 / E-Mail: gerencia1@dusakawiepsi.com

Redes Sociales: Dusakawi Eps Indígena Dusakawi EPSI\_ @DusakawiEPSI\_



La información se encuentra detallada en formato en Excel, está en la carpeta comprimida de soportes.

**Punto 9. Desde noviembre de 2023 hasta la fecha, ¿qué acciones han realizado, en el marco de su plan de mejora continua, para mejorar la administración y flujo de recursos en pro de poder cumplir con los requisitos financieros y administrativos habilitantes para funcionar como EPS?**

De acuerdo con la actividad propuesta por la EPSI, para sustentar la gestión efectiva en esta orden. Se elaboró cronograma con todos los prestadores que hacen parte de la Red de servicios en salud con los cuales se tienen obligaciones pendientes por pagar a corte 31 de octubre del 2023, en donde es importante mencionar que la programación fue realizada para iniciar el 01 de noviembre del 2023 y finalizar el próximo 30 de abril del 2024.

Así las cosas, para el mes de enero del 2024, DUSAKAWI EPSI, ejecuto el cronograma de conciliaciones de cartera a través de mesas de trabajos, en donde se circularizaron 35 prestadores, de los cuales se logró suscribir actas de conciliación con 31 de ellos, lo que representa un 88.57% de la actividad propuesta.

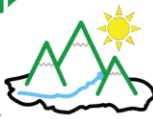
Para el mes de enero del 2024, se suscribieron a cuerdos de pagos por la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y UN PESOS (\$8.656.595.041), sobre el valor total conciliado, lo que corresponde a un 45%, así mismo, frente a estos acuerdos, se hicieron compromisos de cancelar para el mes de enero de 2024 la suma de DOS MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE (\$2.613.155.909), lo cual, como se puede observar dichos montos fueron cancelados en su totalidad, lo que significa que se cumplió el 100% de lo acordado.

En el mes de noviembre del 2024, se elaboró un plan de pagos a corte 31 del mes de octubre de 2023 el cual se definió por en la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$136.006.232.732), conforme se encuentran en los estados financieros de la EPSI (Balance General).

Así mismo, es de resaltar que, de esta cartera hasta el mes de enero del 2024 se canceló la suma de CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS UN PESO (\$50.952.825.701), lo que corresponde a un 37,46% del valor de la cartera, haciendo la aclaración que de este valor, durante el mes de enero de 2024, se canceló la suma de QUINCE MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL ONCE PESOS (\$15.211.609.011).

*Trabajamos por la salud de los pueblos indígenas*





**Punto 10. Sírvase informar cuáles son los procesos de auditoría manejados sobre los recursos públicos que ha recibido y reportado su EPS.**

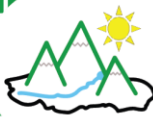
La entidad con ocasión de la medida de vigilancia especial que pesa sobre ella, es sujeto de control de la superintendencia nacional de salud, contraloría delegada designada por la superintendencia nacional de salud, ministerio de protección social, contraloría general de la república, lo que genera una serie de seguimientos periódicos que obligan a la entidad a realizar planes de mejora, comités de gestión compartida interna y externa, matrices de seguimiento, reportes de indicadores, planes de acción y un sin número de informes, que constituyen una auditoría de los procesos y procedimientos internos con fines de sustanciales o misionales y de cumplimiento. La entidad tiene una oficina de control interno, un área de calidad y un oficial de cumplimiento en el marco del sarlaft que velan por el estricto cumplimiento de las normas. En ese sentido el proceso interno de reconocimiento del recurso per cápita por afiliado está a cargo del área de aseguramiento que es el área que genera la liquidación mensual de afiliados (LMA) a través de Base de Datos Única de Afiliados (BDUA). Desde este momento se genera el reconocimiento del ingreso para el EPSI, sin embargo, la dinámica de las bases de datos de los afiliados es muy cambiante y de ahí vienen las restituciones de recursos por reconocimientos indebidos como también la auditorías de BDUA y BDEX que afectan la entrada de recursos de LMA a la entidad. Respecto de la salida de recursos hacia la red de prestadores con la medida provisional de cesación de pagos se ha generado un seguimiento a un mayor a los recursos, dado que se requiere previo pago a la red, la certificación de la firma contralora delegada, de la superintendencia nacional de salud y finalmente del ADRES.

**Punto 11. Sírvase explicar las metodologías de medición y control de desempeño financiero utilizados por su EPS.**

La entidad en el marco de las condiciones financieras de habilitación y permanencia (Decreto 1848 de 2017) que son uno de los requisitos que deben cumplir en el caso de las EPS Indígenas para su continuidad en la operación, definen en el Patrimonio Mínimo, Margen de Solvencia, Régimen de Inversiones e Inversión en reservas técnicas las metodologías mediante las cuales se mide el desempeño financiero de la entidad, están claramente explicadas en ese decreto. Por otro lado, para la medición del gasto administrativo La ley 1438 de 2011 en su artículo 23, determina como se calcula el indicador de Gasto Administrativo.

**Punto 12. Sírvase informar las sanciones, multas, e investigaciones de las que ha sido sujeto por parte de los diferentes entes de control, especificando montos, fechas y motivos desde el 2018 a la fecha. Sírvase adjuntar los documentos que soporten dichas investigaciones.**

*Trabajamos por la salud de los pueblos indígenas*



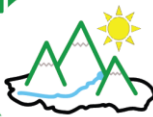
En concordancia con lo solicitado, desde el año 2018 se han recibido las siguientes sanciones e investigaciones administrativas activas:

SANCIONES ADMINISTRATIVAS						
No.	No. PROCESO	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA	ACTO ADMINISTRATIVO Y FECHA	MOTIVO	VALOR DE LA SANCION	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO
1	0910201600722.	SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS - SUPERSALUD	RES. No. PARL 002761 DEL 28-11-2017	INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE INFORMACIÓN REQUERIDA MEDIANTE NURC. 2-2015-120124	\$ 3.688.585,00	EJECUTORIADO, PENDIENTE DE PAGO
2	0910201700148.	SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS - SUPERSALUD	RES. No. PARL 001567 DEL 10-12-2018	INCUMPLIMIENTO EN EL PORCENTAJE MINIMO (80%) DE GIRO DIRECTO DE LA UPC RECONOCIDA PARA LOS MESES DE ENERO, ABRIL, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2016, Y ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL Y MAYO DE 2017.	\$ 781.242.000,00	EJECUTORIADO, PAGADO
3	0910201900388.	SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS - SUPERSALUD	RES. No. PARL 001003 DEL 27-02-2020	NO REPORTE EN LA PLATAFORMA PISIS DE LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ORDEN 19 DE LA SENTENCIA T-760 DE 2008 PARA EL MES DE DICIEMBRE DE 2019 Y NO DAR RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DEL SOPORTE DEL CARGUE DE DICHA INFORMACIÓN REALIZADO MEDIANTE NURC 2-2018-111950	\$ 43.890.150,00	CON MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EN TRAMITE
4	0910202000001.	SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS - SUPERSALUD	RES. No. 2021710000018081-6 DEL 31-12-2021	NO PRESENTAR BASE DE DATOS E INFORMACION CONFIABLE DE MENORES DE 5 AÑOS CON DESNUTRICION, SOPORTE DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS, FALTA DE PERIODICIDAD, CONTINUIDAD Y PERTINENCIA DE LA ATENCION DE LOS CASOS, FALTA DE	\$ 545.115.600,00	CON MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EN TRAMITE

*Trabajamos por la salud de los pueblos indígenas*

Calle 8 #17- 17 B. Pontevedra, Valledupar, Cesar / Contacto: (605) 5700377 - (605) 5714966 / E-Mail: gerencia1@dusakawiepsi.com

Redes Sociales: Dusakawi Eps Indígena Dusakawi EPSI\_ @DusakawiEPSI\_



				ACCESO Y ADMINISTRACION DE LOS BIOLOGICOS DE PAI, FALTA DE SEGUIMIENTO A LA RED DE PRESTADORES PARA UNA INTEGRA ATENCION		
5	0910202200272.	SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS - SUPERSALUD	RES. No. 2023710000005975-6 DEL 29-09-2023	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS EN LA MESA DE TRABAJO ADELANTADA POR LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE ARAUCA Y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD EL DIA 25/04/2019, EN RELACION CON LOS COMPROMISOS DE LIQUIDACION DE CONTRATOS CON LA ESE HOSPITAL JAIME ALVARADO Y CASTILLA Y LA ESE DEPARTAMENTAL MORENO Y CLAVIJO	\$ 348.000.000,00	CON RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION PENDIENTE DE RESOLVERSE APELACION
6	7000202300515	SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS - SUPERSALUD	RES. No. 2024710000000802-6 DEL 13-02-2024	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL MANUAL UNICO DE GLOSAS Y DEVOLUCIONES ANTE EL RECONOCIMIENTO DE VALORES PRESUNTAMENTE INJUSTIFICADOS, PRESUNTO PAGO DE SERVICIOS NO CO NTRATADOS, PRESUNTO PAGO DE MULTAS CON RECURSOS DEL 8% Y PRESUNTAMENTE SUPERAR EN PAGOS EL PORCENTAJE MAXIMO DEL 8% PARA EL 2019 Y LO CORRIDO DEL 2020.	\$ 390.000.000,00	CON RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION PENDIENTE DE RESOLVERSE

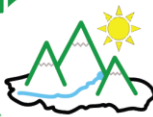
Fuente: Área Jurídica – (Ver archivo PDF “12\_ANEXO1”)

INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS ACTIVAS						
No.	No. PROCESO	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA	ACTO ADMINISTRATIVO Y FECHA	MOTIVO	VALOR DE LA SANCION	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO

*Trabajamos por la salud de los pueblos indígenas*

Calle 8 #17- 17 B. Pontevedra, Valledupar, Cesar / Contacto: (605) 5700377 - (605) 5714966 / E-Mail: gerencia1@dusakawiepsi.com

Redes Sociales: Dusakawi Eps Indígena Dusakawi EPSI\_ @DusakawiEPSI\_



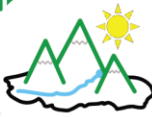
1	0910202100625.	SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS - SUPERSALUD	RES. No. 202160700128496 DEL 31-08-2021	PRESUNTAMENTE NO ACATAR LA INSTRUCCIÓN IMPARTIDA POR LA DIRECCION DE ATENCION AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, EMITIDA MEDIANTE OFICIO No. 2-2020-95047 DEL 10 DE AGOSTO DE 2020	\$ 0,00	PARA DECISION PREVIO A DECRETO DE PRUEBAS Y TRASLADO PARA ALEGATOS
2	0910202100781.	SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS - SUPERSALUD	RES. No. 2021710000016477-6 DEL 19-11-2021	PRESUNTO NO REPORTE DE LOS ARCHIVOS TIPO FT022 y AIFT010, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR EXTERNA 000011 DE 2020	\$ 0,00	PARA DECISION PREVIO A DECRETO DE PRUEBAS Y TRASLADO PARA ALEGATOS
3	0910202100895.	SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS - SUPERSALUD	RES. No. 2021710000017800-6 DEL 23-12-2021	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LA RES. 1216 DE 2015, POR NO TENER CONTRATADO EL SERVICIO DE PSICOLOGIA CON LA RED CONTRATADA PARA EL SERVICIO DE EUTANASIA Y, POR NO CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON LA INTRUCCION IMPARTIDA MEDIANTE REQ 202141400772831 Y 202141400907511, AL NO APORTAR PARTE DE LA INFORMACION Y DOCUMENTACION REQUERIDA	\$ 0,00	PARA DECISION PREVIO A DECRETO DE PRUEBAS Y TRASLADO PARA ALEGATOS
4	0910202100912.	SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS - SUPERSALUD	RES. No. 2021710000017880-6 DEL 24-12-2021	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 8 DE LA RES. 5395 DE 2013 Y 11 DE LA LEY 1751 DE 2015, POR NO AUTORIZAR OPORTUNAMENTE SERVICIOS NO PBS A MENORES DE EDAD (4 CASOS) EN EL AÑO 2019	\$ 0,00	PARA DECISION PREVIO A DECRETO DE PRUEBAS Y TRASLADO PARA ALEGATOS
5	0910202100728.	SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS - SUPERSALUD	RES. No. 2021710000017835-6 DEL 23-12-2021	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A LA INSTRUCCIÓN IMPARTIDA MEDIANTE OFICIO 2-2020-49066 DE 2020, EN EL SENTIDO DE CORREGIR EL PLAN DE MEJORAMIENTO SOLICITADO MEDIANTE OFICIO 2-2019-159793 DE 2019	\$ 0,00	PARA DECISION PREVIO A DECRETO DE PRUEBAS Y TRASLADO PARA ALEGATOS
6	0910202200044.	SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS - SUPERSALUD	RES. No. 2022710000001107-6 DEL 18-03-2022	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A LA INSTRUCCIÓN IMPARTIDA MEDIANTE OFICIO 2021414000630921, AL NO ENTREGAR LA INFORMACION SOLICITADA EN RELACION CON LA RED DE SERVICIOS CON LA QUE CUENTA LA ENTIDAD PARA GARANTIZAR EL PROCEDIMIENTO DE EUTANASIA, COPIA DE LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES Y AUDITORIAS REALIZADAS	\$ 0,00	PARA DECISION PREVIO A DECRETO DE PRUEBAS Y TRASLADO PARA ALEGATOS

*Trabajamos por la salud de los pueblos indígenas*

Calle 8 #17- 17 B. Pontevedra, Valledupar, Cesar / Contacto: (605) 5700377 - (605) 5714966 / E-Mail: gerencia1@dusakawiepsi.com

Redes Sociales: Dusakawi Eps Indígena Dusakawi EPSI\_ @DusakawiEPSI\_





7	0910202200569.	SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS - SUPERSALUD	RES. No. 2022710000008490-6 DEL 8-12-2022	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE PAGO SUSCRITOS MEDIANTE ACTAS DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL EN DERECHO CON: LA FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA ZONA FRANCA, ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA Y IPS LOS COBOS MEDICAL CENTER SAS	\$ 0,00	PARA DECISION PREVIO A DECRETO DE PRUEBAS Y TRASLADO PARA ALEGATOS
8	0910202200634.	SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS - SUPERSALUD	RES. No. 2022710000008647-6 DEL 26-12-2022	PRESUNTO NO REPORTE BAJO CRITERIOS DE CALIDAD, PERTINENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA INFORMACION REQUERIDA MEDIANTE NURC 2-2020-5220 DEL 23/01/2020 Y 2-2020-42314 DEL 13-04-2020, RELACIONADO CON LAS CUENTAS POR COBRAR POR CONCEPTO DE RECIBOS NO PBS CON LAS ENTIDADES TERRITORIALES	\$ 0,00	PARA DECISION PREVIO A DECRETO DE PRUEBAS Y TRASLADO PARA ALEGATOS
9	7000202300085	SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS - SUPERSALUD	RES. No. 2023710000001904-6 DEL 22-03-2023	PRESUNTA INOPORTUNIDAD EN PRESTACION DE SERVICIOS PARA UN MENOR EN 2020, NEGACION DE AFILIACION Y TRASLADO Y COBRO DE COPAGOS	\$ 0,00	PARA DECISION PREVIO A DECRETO DE PRUEBAS Y TRASLADO PARA ALEGATOS
10	7000202300089	SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS - SUPERSALUD	RES. No. 2023710000001908-6 DEL 22-03-2023	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES RESPECTO DE INDICADORES, LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA PRASS, NO CONTINUIDAD A MECANISMOS ESTABLECIDOS PARA LA ATENCION EN SALUD PRIORITARIA A NIVEL DOMICILIARIO, TELEMEDICINA, ETC; HALLAZGOS IDENTIFICADOS EN LA VISITA A CORTE 2021.	\$ 0,00	PARA DECISION PREVIO A DECRETO DE PRUEBAS Y TRASLADO PARA ALEGATOS
11	7000202300127	SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS - SUPERSALUD	RES. No. 2023710000002019-6 DEL 28-03-2023	PRESUNTAMENTE NO ATENDER EL REQUERIMIENTO DE INFORMACION INHERENTE A LA REVISION Y EVALUACION SEMESTRAL DE LA METODOLOGIA Y EL CALCULO DE LAS RESERVAS TECNICAS ALUSIVA AL CORTE DE JUNIO DE 2021, MEDIANTE OFICIO 202120100934001	\$ 0,00	PARA DECISION PREVIO A DECRETO DE PRUEBAS Y TRASLADO PARA ALEGATOS

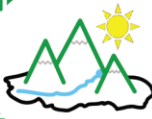
Fuente: Área Jurídica – (Ver archivo PDF “12\_ANEXO2”)

**Punto 13. Informe cuántas solicitudes de prestación de servicio y entregas de medicamentos han sido rechazadas por su entidad desde el 2018 hasta la fecha por causa de la deuda que sostiene la EPS. Desagregue por prestación**

*Trabajamos por la salud de los pueblos indígenas*

Calle 8 #17- 17 B. Pontevedra, Valledupar, Cesar / **Contacto:** (605) 5700377 - (605) 5714966 / **E-Mail:** gerencia1@dusakawiepsi.com

**Redes Sociales:** Dusakawi Eps Indígena Dusakawi EPSI\_ @DusakawiEPSI\_



## de servicios, servicios de salud no PBS, medicamentos y medicamentos no PBS.

Por causa de “deuda” la Epsi desde el 2018 hasta la fecha no ha rechazado solicitudes de prestación de servicios y entrega de medicamento; diferente a las negaciones iniciales de servicios o medicamentos No PBS, con basa en las causales normativas (no registro Invima, no funcionales, etc).

**Punto 14. Informe sobre la deuda que tiene a la fecha el ADRES con su entidad, desagregando la información por: monto que se adeuda y vigencia, tiempo de mora en días, concepto por el cual se encuentran los recursos que adeuda Solicitudes de prestación de servicios o entrega de medicamentos rechazados por causa del no pago, acuerdos de pago sobre la deuda.**

La información se encuentra desagregada por lo solicitado, formato en Excel, se anexa en la carpeta comprimida de soportes.

**Se anexa carpeta comprimida\_ Soporte\_ CSpCP 3.7-083-24.**

Atentamente,

  
**JAVIER CLAVIJO FRANCO**  
Representante Legal  
DUSAKAWI EPSI

Proyecto: Alvis Villero, Líder de Sto. al Reporte de Información  
Revisó: Marlon Villegas. Coordinador de Calidad

